



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "REACTIVACIÓN TURÍSTICA DEL
PARQUE CENTENARIO 2025".

EXENTO

DECRETO N° 1022 /2025.-

ARICA, 28 DE ENERO DE 2025.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 813, de fecha 24 de enero de 2025, que delega atribuciones al Administrador Municipal (S), bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Memorandum N° 13, de fecha 24 de enero de 2025, de la Dirección de Turismo; Registro N° 1721, de 2025, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, con el presente programa la municipalidad se reactivará la economía local y fomentará el desarrollo turístico del Parque Centenario, mediante la implementación de estrategias que promuevan actividades recreativas, culturales y comerciales, dando cumplimiento a la ley N° 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "REACTIVACION TURÍSTICA DEL PARQUE CENTENARIO 2025", que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1- NOMBRE	REACTIVACION TURÍSTICA DEL PARQUE CENTENARIO 2025
1.2.- EJECUTA	Dirección de Turismo
1.3.- LUGAR	Parque Centenario
1.4.- FECHA	Enero a Junio 2025
1.5.- COBERTURA	Usuarios de servicios Municipales.
1.6.- PROGRAMA	El programa de reactivación turística busca revitalizar el sector mediante un plan integral que fomente la concientización sobre la importancia del turismo sostenible. Se enfocará en crear estrategias de marketing que resalten la seguridad y la riqueza cultural de la región. Además, se ofrecerán talleres de capacitación para mejorar la atención al usuario y fortalecer las habilidades de los prestadores de servicios turísticos. Se organizarán eventos culturales que involucren a la comunidad y promuevan el patrimonio local. La vinculación entre turistas y habitantes será clave para generar un ambiente de recreación y respeto. Finalmente, se establecerán mecanismos de evaluación para medir el impacto y realizar ajustes continuos, asegurando así un desarrollo turístico sostenible y beneficioso para todos.
II.- FUNDAMENTOS	Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Artículo 5, letras c) y f), que entrega a las municipalidades la administración de los bienes municipales y la posibilidad de adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles; Artículo 12 que indica que los reglamentos son normas, obligatorias y permanentes relativas al orden interno de; Artículo 13 que indica los bienes por los cuales se compone el patrimonio de las municipalidades. Y CONSIDERANDO: I.- Que, resulta necesario normalizar el procedimiento de administración de los bienes municipales, desde los ingresos por adquisiciones, traspasos o donaciones, pasando por los traslados entre unidades municipales, hasta la disminución de Inventario, con o sin enajenación. II.- Que, para ello, es necesario constituir los instrumentos necesarios que permita dar eficiencia al proceso de registro y control de los bienes municipales, a través de una adecuada distribución de tareas de responsabilidad entre las áreas que intervienen en el proceso. III.- La Ilustre Municipalidad de Arica, es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna conforme a lo señalado en el artículo 118 de la constitución Política de la República y en el artículo 1 del DFL 1 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.695 organiza constitucional de Municipalidades.
	IV.- La municipalidad en el cumplimiento de las funciones que le son propias según lo establecido en dicho cuerpo normativo, en su artículo 4 letras a, d, e, y l, desarrolla actividades relacionadas con la educación, cultura, capacitación, promoción del empleo y fomento productivo, turismo, le deporte, recreación y desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

III.-OBJETIVO GENERAL	Reactivar la economía local y fomentar el desarrollo turístico del Parque Centenario mediante la implementación de estrategias que promuevan actividades recreativas, culturales y comerciales.
IV.-OBJETIVOS ESPECIFICOS	Reactivación de la economía local impulsando el comercio y servicios turísticos de la zona. <ul style="list-style-type: none"> • Fomentar el turismo atrayendo turistas locales e internacionales. • Promover actividades recreativas: Ofrecer espacios para la cultural y patrimonial. • Mejorar la infraestructura, renovar y mantener las instalaciones del parque.
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS Y BENEFICIARIOS	<u>Recursos Humanos:</u> <ul style="list-style-type: none"> • Alcaldía • Administración Municipal • Dirección de Turismo <u>Beneficiarios</u> <ul style="list-style-type: none"> • Comunidad en general • Servicios Públicos y privados. • Organizaciones funcionales y territoriales
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos municipales. <u>Cuenta:</u> 21.04.004.005

N°	NOMBRE Y RUT	OFICINA Y CTA. A IMPUTAR	FUNCIÓN ENERO - MARZO	FUNCION ABRIL-JUNIO	HONORARIO BRUTO	FECHA DE INICIO Y TERMINO	TOTAL
1	NICOLÁS IGNACIO TORRES RAMÍREZ RUT: [REDACTED]	HONORARIOS DIREC. DE TURISMO CTA. N° 21.04.004.005	Apoyo en la gestión administrativa del Parque Centenario. Apoyo en coordinación y ejecución de actividades que promuevan el cuidado en visitantes del Parque Centenario.	Apoyo en facilitación del acceso a públicos en actividades ejecutadas en Parque Centenario. Apoyo en recepción de solicitudes y calendarización y ejecución de actividades a realizar en Parque Centenario	\$ 682.000	01/01/2025 AL 30/06/2025 44 Horas semanales	\$4.092.000
2	NATALI PAULINA SILVA SILVA RUT: [REDACTED]	HONORARIOS DIREC. DE TURISMO CTA. N° 21.04.004.005	Apoyo en la gestión administrativa del Parque Centenario. Apoyo en coordinación y ejecución de actividades que promuevan el cuidado en visitantes del Parque Centenario.	Apoyo en facilitación del acceso a públicos en actividades ejecutadas en Parque Centenario. Apoyo en recepción de solicitudes y calendarización y ejecución de actividades a realizar en Parque Centenario	\$ 590.000	01/01/2025 AL 30/06/2025 44 Horas semanales	\$ 3.540.000
3	ANGÉLICA DEL TRÁNSITO MIRANDA FERNÁNDEZ RUT: [REDACTED]	HONORARIOS DIREC. DE TURISMO CTA. N° 21.04.004.005	Apoyo en ejecutar acciones que fomenten la conciencia turística ecológica en el Parque Centenario. Apoyo en actividades del fortalecimiento del fomento al turismo.	Apoyo en la preservación y conservación del Parque Centenario. Apoyo en brindar información a usuarios y turistas sobre el uso y cuidado de espacios en Parque Centenario.	\$ 590.000	01/01/2025 AL 30/06/2025 44 Horas semanales	\$ 3.540.000
4	CARLOS GUILLERMO ESPINOZA MADUEÑO RUT: [REDACTED]	HONORARIOS DIREC. DE TURISMO CTA. N° 21.04.004.005	Apoyo en ejecutar acciones que fomenten la conciencia turística ecológica en el Parque Centenario. Apoyo en actividades del fortalecimiento del fomento al turismo.	Apoyo en la preservación y conservación del Parque Centenario. Apoyo en brindar información a usuarios y turistas sobre el uso y cuidado de espacios en Parque Centenario.	\$ 590.000	01/01/2025 AL 30/06/2025 44 Horas semanales	\$ 3.540.000
5	ANA MARIA SOLANO GARRIDO RUT: [REDACTED]	HONORARIOS DIREC. DE TURISMO CTA. N° 21.04.004.005	Apoyo en actividades de gestión territorial y vinculación con el medio en el Parque Centenario. Apoyo en circuitos de recorrido patrimonial turístico definidos por la oficina de patrimonio de la Direc. de Turismo en el Parque Centenario.	Apoyo en planificar y ejecutar actividades que fomenten la participación de la comunidad. Brindar información y orientación a la comunidad que asiste a recintos municipales.	\$ 770.000	02/01/2025 AL 30/06/2025 44 Horas semanales	\$ 4.620.000
6	LORENA INES GONZALEZ SCHROTH RUT: [REDACTED]	HONORARIOS DIREC. DE TURISMO CTA. N° 21.04.004.005	Apoyo en actividades de gestión territorial y vinculación con el medio en el Parque Centenario. Apoyo en la implementación de circuitos de recorrido patrimonial turístico definidos por la oficina de patrimonio de Direc. e Turismo en el Parque Centenario.	Apoyo en planificación y ejecución de actividades que fomenten la participación de la comunidad en Parque Centenario. Brindar información y orientación a la comunidad que asiste a recintos municipales.	\$ 770.000	02/01/2025 AL 30/06/2025 44 Horas semanales	\$ 4.620.000

7	VICTORIA HORTENCIA MEZARINA VACA RUT N° [REDACTED]	HONORARIOS DIREC. DE TURISMO CTA. N° 21.04.004.005	Apoyo en la gestión administrativa del Parque Centenario. Apoyo en coordinación y ejecución de actividades que promuevan el cuidado en visitantes del Parque Centenario.	Apoyo en facilitación del acceso a públicos en actividades ejecutadas en Parque Centenario. Apoyo en recepción de solicitudes y calendarización y ejecución de actividades a realizar en Parque Centenario	\$ 590.000	01/01/2025 AL 30/06/2025 44 Horas semanales	\$ 3.540.000
8	BARBARA NATALIE ULLOA BARRIENTOS RUT [REDACTED]	HONORARIOS DIREC. DE TURISMO CTA. N° 21.04.004.005	Apoyo en la gestión administrativa del Parque Centenario. Apoyo en la facilitación de espacios del Parque Centenario.	Apoyo en facilitación del acceso a públicos en actividades ejecutadas en Parque Centenario. Apoyo en recepción de solicitudes y calendarización y ejecución de actividades a realizar en Parque Centenario.	\$ 590.000	01/01/2025 AL 30/06/2025 44 Horas semanales	\$ 3.540.000
9	LUIS FELIPE GALLEGOS GALVEZ RUT [REDACTED]	HONORARIOS DIREC. DE TURISMO CTA. N° 21.04.004.005	Apoyo en el mejoramiento del cuidado de la conciencia turística ecológica en el parque centenario. Apoyo en actividades del fortalecimiento del fomento al turismo.	Apoyo en la preservación y conservación del parque centenario. Apoyo en diversas labores que propendan a generar un entorno agradable y seguro para la comunidad.	\$ 590.000	02/01/2025 AL 30/06/2025 44 Horas semanales	\$ 3.540.000
10	JULIO ALEJANDRO AGUILERA CHORA RUT [REDACTED]	HONORARIOS DIREC. DE TURISMO CTA. N° 21.04.004.005	Apoyo en ejecutar acciones que fomenten la conciencia turística ecológica en el parque centenario. Apoyo en actividades del fortalecimiento del fomento al turismo.	Apoyo en la preservación y conservación del parque centenario. Apoyo en brindar información a usuarios y turistas sobre el uso y cuidado de espacios en el Parque Centenario.	\$ 590.000	01/01/2025 AL 30/06/2025 44 Horas semanales	\$ 3.540.000
11	MÁXIMO NOLBERTO PONCE CABEZAS RUT [REDACTED]	HONORARIOS DIREC. DE TURISMO CTA. N° 21.04.004.005	Apoyo en ejecutar acciones que fomenten la conciencia turística ecológica en el parque centenario. Apoyo en actividades del fortalecimiento del fomento al turismo.	Apoyo en la preservación y conservación del parque centenario. Apoyo en brindar información a usuarios y turistas sobre el uso y cuidado de espacios en el Parque Centenario.	\$ 590.000	01/01/2025 AL 30/06/2025 44 Horas semanales	\$ 3.540.000
12	LESLIE YASMIN SALAS CACERES RUT [REDACTED]	HONORARIOS DIREC. DE TURISMO CTA. N° 21.04.004.005	Apoyo en la gestión administrativa del Parque Centenario. Apoyo en la facilitación de espacios del Parque Centenario.	Apoyo en facilitación del acceso a públicos en actividades ejecutadas en Parque Centenario. Apoyo en la ejecución de acciones administrativas del Parque Centenario.	\$ 590.000	01/01/2025 AL 30/06/2025 44 Horas semanales	\$ 3.540.000

El monto total del Programa es de \$ 45.192.000.-

- Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCELO CAÑIPA ZEGARRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

MCZ/CCG/bcm.-